MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.
16 AGO 2019
Abog. Martin Castillo Acuña
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 502-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 15 DE AGOSTO DE 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO:

El **Memorándum N° 0915-2019/GM-MPB,** de la Gerencia Municipal, relacionado a la designación del Certificador de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado,** modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, **concordante con el artículo II del título preliminar de la nueva ley Orgánica e Municipalidades ley N° 27972.**

Que, Conforme A La Establecida Por Los Artículos 6° Y 20° De La Nueva Ley Orgánica De Las Municipalidades, Ley N° 27972, La Alcaldía es el Órgano El Órgano Ejecutivo De Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal De La Municipalidad y Máxima Autoridad Administrativa, Teniendo en Cuenta Lo Establecido en el Artículo 43° De Referida Ley, Las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los Asuntos de Carácter Administrativo.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0497-2019-AL-RRZS-MPB,** de fecha 07 de agosto del 2019, se designa al **Abog. CASTILLO ACUÑA, VICTOR MARTIN**, en el cargo y función de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Barranca, a partir del **07 de agosto del 2019.**

Que, la Municipalidad como Entidad Pública y Administrativa, requiere de un **Funcionario Certificador**, para que cumpla la función cotejar documentos originales en su copia, a efectos de su utilización en los procedimientos ante otras entidades.

Que, mediante **Memorándum N° 0915-2019-GM/MPB**, de fecha 09 de agosto del 2019, la Gerencia Municipal, ha visto conveniente y por necesidad administrativa la Designación como Certificador, al secretario General, **Abog. CASTILLO ACUÑA, VICTOR MARTIN.**

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y art. 20° inciso 1 y 6 de la misma ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - DESIGNAR, al Secretario General, **Abog. CASTILLO ACUÑA, VICTOR MARTIN,** Como **CERTIFICADOR** de La Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 2°. - RATIFICAR, la certificación de documentos varios realizados por el Secretario General en relación a desarrollarse como **FUNCIONARIO CERTIFICADOR** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

ARTICULO 3°. - PONER, en conocimiento a la Gerencia Municipal y las demás gerencias, de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Martin Castillo Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL